

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES SE INVESTIGUE Y SANCIONE A LOS RESPONSABLES DEL HOMICIDIO COMETIDO EN CONTRA DE LA CIUDADANA ALMA ROSA BARRAGÁN, CANDIDATA DE MOVIMIENTO CIUDADANO POR LA ALCALDÍA DE MOROLEÓN, GUANAJUATO.

Los suscritos, **Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano** en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo señalado en los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución **por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones legales se investigue y sancione a los responsables del homicidio cometido en contra de la ciudadana Alma Rosa Barragán, candidata de Movimiento Ciudadano por la Alcaldía de Moroleón, Guanajuato**, con base a la siguiente:

Exposición de Motivos

I. El día 25 de abril de 2019 el Senado de la República aprobó la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República y publicándose en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 16 de mayo de 2019, señalándose que la seguridad de la gente es un factor esencial del bienestar y la razón primordial de la existencia del poder público, el pacto básico entre éste y la población consiste en que la segunda delega su seguridad en **las autoridades constituidas las cuales adquieren el compromiso de garantizar la vida, la integridad física y el patrimonio de los individuos.**¹

Asimismo, dicha estrategia señala que la sociedad mexicana se encuentra en una situación vulnerable por la violencia que se vive en nuestro país, reconociendo los

¹ DECRETO por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República, "Diario Oficial de la Federación", 16-05-2019, Presidencia de la República, recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560463&fecha=16%2F05%2F2019

altos índices de violencia por el crecimiento exponencial de la delincuencia en sus diferentes modalidades y lo que genera grandes costos sociales y económicos para la sociedad tras la afectación directa a la paz pública.

En este sentido es importante señalar que la inseguridad por la que atraviesa el país sigue siendo uno de los temas pendientes del gobierno actual, los indicadores más relevantes para este 2021 no son alentadores, prevalecen niveles de violencia homicida y social y que estadísticamente pueden compararse desde un inicio de la presente administración, quedando en evidencia la fallida estrategia en materia de seguridad pública todo ello a pesar del confinamiento ocasionado por la pandemia de COVID-19.

Por otro lado, es preciso destacar que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que la función del Estado en materia de seguridad pública esta a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, que comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas.

La propia Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 de la CPEUM, señala que la Seguridad Pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Ésta comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado.

Por lo que respecta el Ejecutivo Federal tiene la facultad legal de formular y ejecutar políticas públicas que sean tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y el de sus ciudadanos con el objeto de mantener y preservar la integridad del Estado

frente a los grupos delincuenciales a cargo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana tal y como lo establece el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, principalmente la de garantizar la seguridad pública de la Nación.

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el mes de enero de 2018 se registraron 2,563 homicidios dolosos, en enero de 2019 se registraron 28,55, en enero de 2020 aumentaron a 2,994 y la cifra para el mismo periodo en 2021 fue 2831, aunado a los daños colaterales que deja a las víctimas de los familiares que han sufrido dicho delito. ²

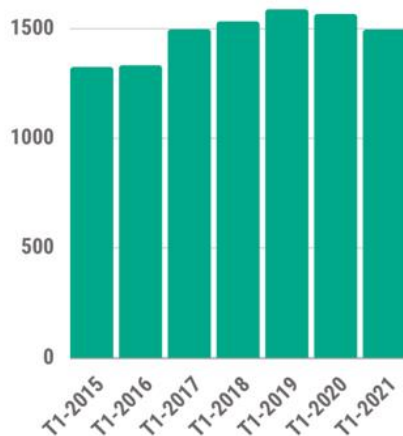
De lo anterior, es importante señalar que en lo que va de la presente administración desde diciembre de 2018 para el cierre de enero de 2021 la cifra total de víctimas por homicidio doloso asciende a 76,841 por lo que estadísticamente son 97 homicidios dolosos diarios lo que se registran en el país y en promedio son 4 por cada hora, dichos eventos no cuentan con una reducción significativa, al contrario, van en crecimiento en todo el territorio nacional. ³

² **Incidencia delictiva**, “Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública”, abril 2021, recuperado de: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>

³ Bidem

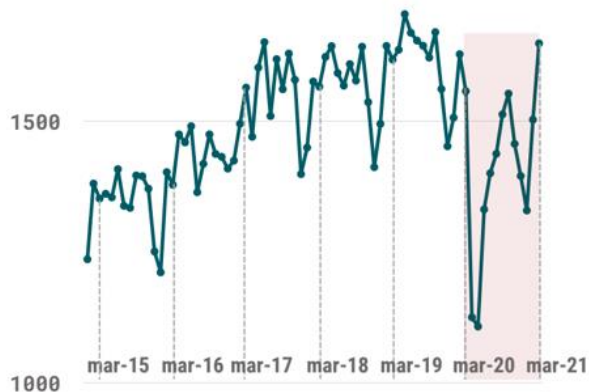
Comparativo: Trimestre 1

Tasa anualizada por cada 100 mil hab del total de delitos



Tendencia mensual

Promedio diario del total de delitos



Elaboración: DataInt. Fuente: SESNSP

Imagen de Reporte trimestral de Seguridad elaborado por DataInt el 30 de abril de 2021⁴

Asimismo, cabe señalar que desde que inicio la gestión del Presidente Andrés Manuel López Obrador pidió un año para comenzar a ver y dar resultados estructurales en materia de seguridad pública, cuando se cumplió dicho plazo solicito otro año más, bajo el argumento de que existía una crisis heredada de los sexenios pasados pero supuestamente ya habían las bases para dicho cambio y reducir significativamente el número de personas asesinadas en nuestro país.

HOMICIDIOS

- Los casos de homicidio crecieron 8% anual en abril de 2021 respecto a abril de 2015, con 3,800 casos registrados, esto da un promedio de 31 homicidios diarios durante 2021⁵.

⁴ Reporte de seguridad: 1T 2021, **DataInt**, 30 de abril de 2021, recuperado de: <https://dataint.mx/2021/04/30/reporte-de-seguridad-1t-2021/>

⁵ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2021). **Datos abiertos de incidencia delictiva**. Ciudad de México: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Entidades Federativas con mayores casos de homicidio:

Entidad	Homicidios abril de 2021
Ciudad de México	3,715
Guanajuato	3,438
Estado de México	2,570
Nuevo León	2,270
Coahuila de Zaragoza	2,237

De dichos datos podemos deducir que hasta la fecha existe y prevalece una grave crisis de seguridad pública, la violencia criminal y la impunidad de delitos no han disminuido, el Gobierno Federal tiene la obligación de garantizar paz y seguridad a las y los mexicanos. Con ello resaltar que debe de atacarse las estructuras criminales, la violencia y de manera general todas las actividades que ponen en riesgo la integridad física, psicológica y económica de las y los mexicanos.

II. Hoy tan solo a días de vivir una de las elecciones más grandes de la historia en México, estas continúan marcando una brecha de violencia y que han sido matizadas por la violencia política y el alto índice de denuncias que han realizado diversos partidos políticos por actos relacionados con delitos y que en total ya van 76 homicidios de candidatos, militantes, familiares o autoridades electas que se vinculan a al proceso electoral en el ámbito federal y local.

De acuerdo con datos de Dataint.mx la violencia político-electoral de septiembre de 2020 a mayo de 2021 han aumentado los conflictos criminales por violencia criminal electoral. Hasta la fecha se han asesinado a 27 militantes o dirigentes, 12 familiares, 8 autoridades electas, 29 aspirantes o candidatos, **principalmente en los estados de Veracruz y Guanajuato con una prevalencia del 64% en el orden municipal.**⁶

⁶ Bidem

En este orden de ideas, es importante destacar que hasta el cierre del mes de abril de 2021 de acuerdo con datos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSCP) hay un acumulado total de 234 denuncias (133 hombres y 101 mujeres) realizadas por candidatas o candidatos por recibir amenazas o agresiones de diversos partidos políticos en el actual proceso electoral 2020-2021, tan solo 92 se han integrado a una carpeta de investigación y se otorgo medidas de protección a 65 candidatas o candidatos.

El día de ayer 25 de mayo de 2021 nuestra candidata al municipio de Moroleón en el Estado de Guanajuato Alma Rosa Barragán fue asesinada por medio de un ataque armado donde también resultaron dos personas heridas, de acuerdo con la información señalada por medios de comunicación, nuestra candidata fue agredida de manera mortal en un mitin de campaña en una zona rural ubicada en las calles de Pedro Guzmán con Circuito Moroleón de dicha entidad.

Algunos de los primeros reportes por parte de los testigos que se encontraban en el acto de campaña, llegaron hombres armados quienes abrieron fuego en contra de la Candidata por Movimiento Ciudadano. Una hora antes del lamentable suceso Alma Rosa Barragán había invitado a las personas de las comunidades de Manguia, el Ombigo y Pico de Pájaro a unirse al recorrido para que fueran escuchadas sus propuestas de campaña.

Por tal razón, las Diputadas y los Diputados de Movimiento Ciudadano condenamos enérgicamente el cobarde asesinato de nuestra candidata a la presidencia municipal de Moroleón en el Estado de Guanajuato, Alma Rosa Barragán, en donde también dos personas mas fueron heridas en este ataque armado. Exigimos a las autoridades federales pronta justicia, una investigación profunda y castigo a los responsables de este indignante suceso. Asimismo, exigimos que el Gobierno Federal genere condiciones de seguridad para erradicar la violencia en el presente proceso electoral 2020-2021. México exige Paz.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este pleno, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

PRIMERO – La Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena el homicidio cometido en contra de la ciudadana Alma Rosa Barragán, candidata de Movimiento Ciudadano por la Alcaldía de Moroleón, Guanajuato.

SEGUNDO. – La Comisión Permanente exhorta al Titular de la Fiscalía General de la República para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones legales investiguen y se sancionen a los responsables del homicidio cometido en contra de la ciudadana Alma Barragán, candidata de Movimiento Ciudadano por la Alcaldía de Moroleón, Guanajuato.

TERCERO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal para hacer públicos los resultados del plan de protección a candidatas y candidatos a cargos de elección popular, asimismo, se le exhorta para que realice las acciones conducentes con el objeto de garantizar y reforzar las condiciones mínimas de seguridad durante todas las etapas del proceso electoral 2020-2021.

ATENTAMENTE

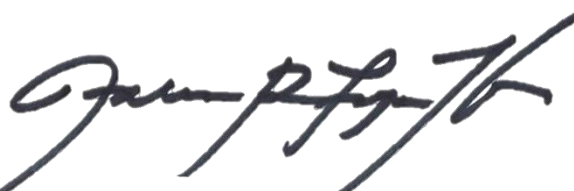
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

H. Cámara de Diputados

LXIV Legislatura

Mayo de 2021

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES SE INVESTIGUE Y SANCIONE A LOS RESPONSABLES DEL HOMICIDIO COMETIDO EN CONTRA DE LA CIUDADANA ALMA ROSA BARRAGÁN, CANDIDATA DE MOVIMIENTO CIUDADANO POR LA ALCALDÍA DE MOROLEÓN, GUANAJUATO.



Dip. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández
Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

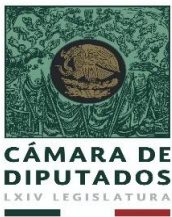
Dip. Susana Priscila Álvarez Hernández Dip. María del Refugio Alvarado Romo

Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas Dip. Miriam Alejandra Cedillo Conde

Dip. José Eduardo Esquer Escobar Dip. Carmen Julia Prudencio

Dip. Jorge Alcibíades García Lara Dip. Geraldina Isabel Herrera Vega

Dip. María Libier González Anaya Dip. Pilar Lozano Mac Donald



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES SE INVESTIGUE Y SANCIONE A LOS RESPONSABLES DEL HOMICIDIO COMETIDO EN CONTRA DE LA CIUDADANA ALMA ROSA BARRAGÁN, CANDIDATA DE MOVIMIENTO CIUDADANO POR LA ALCALDÍA DE MOROLEÓN, GUANAJUATO.



Dip. Humberto Ramón Jarero Cornejo

Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz

Dip. Dulce María Méndez De La Luz
Dauzón

Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo

Dip. Violeta Mariana Parra García

Dip. Irma Sánchez Manzo

Dip. Ariel Rodríguez Vázquez

Dip. Luis Enrique Vargas Díaz

Dip. Martha Tagle Martínez

Dip. Martha Angélica Zamudio Macías

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión a 26 de mayo de 2021.